



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA  
**Resolución de Alcaldía**

N° 1416-2015-A/MPP  
San Miguel de Piura, 14 de diciembre de 2015

Visto, el Informe N° 80-2015-OADA/MPP de fecha 24 de noviembre de 2015, de la Oficina de Apoyo al despacho de Alcaldía, de la Municipalidad Provincial de Piura; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de la Resolución de Alcaldía N° 1344-2015-A/MPP de fecha 25 de noviembre de 2015, se desprende que el Señor Alcalde Dr. Oscar Miranda Martino, viajó a la ciudad de Trujillo en Comisión de Servicios los días 26 y 27 de noviembre de 2015, para participar en el Congreso Ordinario, invitado por la Asociación de Municipalidades del Perú;

Que, la Oficina de Apoyo al despacho de Alcaldía, a través del Informe del Visto, señala que el señor Alcalde viajó en Unidad Móvil de esta Municipalidad, conducida por el servidor Ego Corcuera Saenz, por lo que solicita se le otorgue los viáticos por dos días al citado servidor, el combustible y los costos de peaje;

Que, la Oficina de Presupuesto a través del proveído de fecha 2 de diciembre de 2015, señala que el gasto se afectará a las Partidas: 2.3.2.1.2.1: Pasajes y Gastos de Transporte y 2.3.2.1.2.2: Viáticos y Asignaciones por comisión de servicios;

Que, en mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el Art. 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.**- Autorizar, el viaje en Comisión de Servicios del servidor municipal Ego Corcuera Saenz, que en calidad de conductor de la Unidad Móvil de Placa EGH 664, viajó a la ciudad de Trujillo, trasladando al señor Alcalde Dr. Oscar Miranda Martino, los días 26 y 27 de noviembre de 2015.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- Autorizar, a la Gerencia de Administración el giro de viáticos por dos (02) días, con cargo a los siguientes clasificadores: 2.3.2.1.2.1: Pasajes y Gastos de Transporte y 2.3.2.1.2.2: Viáticos y Asignaciones por comisión de servicios, asimismo el combustible y costo de peaje.

**ARTÍCULO TERCERO.**- Dar cuenta a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración, Gerencia Territorial y de Transportes, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Presupuesto, Oficina de Contabilidad, Oficina de Personal, División de Obras y al interesado, para los fines consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

Municipalidad Provincial de Piura  
  
Dr. Oscar Raúl Miranda Martino  
ALCALDE

